

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Notificación e Información de Pago, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de junio de 2009.

El Jefe de Sección Administrativa. Joaquín Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1756.- Habiéndose aprobado de manera definitiva los Reglamentos Electorales de las Federación Melillense de Salvamento y Socorrismo, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citadas federaciones deportivas melillenses se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dichas entidades, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de las mencionadas asociaciones deportivas.

Asimismo, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que los Censos Electorales provisionales de las citadas Federaciones Melillenses de Motonáutica y Natación, serán expuestos públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante dicho plazo, ante las citadas Federaciones.

Melilla a 12 de junio de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD

1757.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante orden de fecha de 22 de junio de 2009, registrada al número 1054 en el libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en resolver lo siguiente:

Vista la Propuesta de resolución formulada por el Órgano colegiado a que se refiere la Base 8ª, de las que rigen la "convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de un programa de actividades "Gran Movida Juvenil" para el verano 2009, (bases publicadas en BOME 4611, de 26 de mayo de 2009).

VENGO EN ORDENAR la concesión de la subvención que a continuación se cita, al considera que la única solicitud recibida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria:

1	ASOCIACIÓN FUTURO JOVEN	C/ Músico Granados, 5 52004 MELILLA	45.250€
	"GRAN MOVIDA, Melilla 2009"	CIF. G 52006459 2103 0140 18 0030009161	

Lo cual, en aplicación de la base décimo tercera de la convocatoria más arriba referida, se remite para su publicación, advirtiendo que la citada Orden no agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo éstos, no obstante, interponer cualquier otro recurso bajo su responsabilidad.

Melilla, 22 de junio de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.